



Río Grande, 29 de Enero de 2.013.

Visto:

El expediente N° 030/2012;
La Nota N° 016/2012, Letra T.C.M.R.G.-S.P.,
El Convenio TCM N° 007/2010;
El Convenio TCM N° 01/2012;
El Acta N° 006/2012;
La Resolución TCM N° 040/2012,
La Resolución TCM N° 168/2012,
La Resolución TCM N° 261/2012,
La Resolución 02/2012, emitida por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Considerando:

Que corresponde efectuar los pagos establecidos en el Convenio Marco de Pasantía y el Convenio Particular de Pasantías Educativas correspondientes a la pasantía de la Srita. Aixa María Carrizo, por el mes de Enero 2.013,

Que es necesario realizar los pagos correspondiente a la Asignación Estímulo de la Srita. Aixa María Carrizo, Provincia A.R.T. Seguros, O.S.D.E. Obra Social, y a la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (U.C.E.S.),

Que dicha solicitud se encuentra sustentada por la Resolución TCM N° 040/2012 mediante la cual se aprobaron el Convenio Marco de Pasantía y el Convenio Particular de Pasantías Educativas, y se autorizó el pago correspondiente en un todo de acuerdo con los convenios suscriptos,

Que en fecha 29/01/2013, ingresado bajo Número de Mesa de entrada 4866, se recibe Talón de Pago de OSDE correspondiente al período 01/2013 con vencimiento en fecha 15/02/2013, con un incremento total de \$ 485,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y cinco con 00/100).

Que la Resolución T.C.M. N° 261/2012, establece el período de fería y el personal afectado a la misma.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente en virtud del Art. 4° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I, de la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Decreto Municipal N° 349/2010, modificado por Decreto Municipal N° 631/2012 y el Reglamento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a la Srta. Aixa María Carrizo correspondiente a la asignación estímulo del mes de Enero 2.013, por la suma de \$ 1.335,00 (Pesos Un Mil Trescientos Treinta y Cinco con 00/100).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago a la Organización de Servicios Directivos Empresariales (O.S.D.E.) la suma de \$ 485,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100), en concepto de cobertura de obra social para el pasante correspondiente al mes de Enero 2.013..

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el pago a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo Provincia ART por la suma de \$ 6,83 (Pesos Seis con 83/100) correspondiente al seguro del pasante por el mes de Enero 2.013.

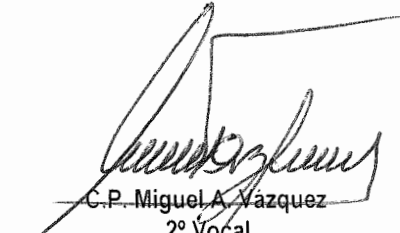
ARTICULO 4°.- AUTORIZAR el pago a la UCES por la suma de \$ 66,75 (Pesos Sesenta y Seis con 75/100) según lo establecido en la cláusula Novena del Convenio Marco de Pasantía.

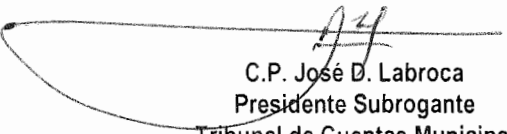
ARTICULO 5°.- IMPUTAR el pago de referencia, a las partidas 01.05.01.01 por la suma de \$ 1.401,75 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Uno con 75/100), a la partida 01.02.05.03 por la suma de \$ 6,83 (Pesos Seis con 83/100), y a la partida 01.02.05.02 por la suma de \$ 485,00 (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Cinco con 00/100), haciendo un total de \$ 1.893,58 (Pesos Un Mil Ochocientos Noventa y Tres con 58/100), del ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

los solventados, mes de Enero ..

RESOLUCION T.C.M. N° 010/2013


C.P. Miguel A. Vázquez
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal